



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1576-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

VISTO,

El Oficio N°1878-R-UNP-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, que presenta el **Dr. EDWIN OMAR VENEZES MARTINEZ**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1477-R-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, se resolvió: Artículo Único.
- Otorgar, la licencia con goce de haber por capacitación, a favor del Dr. Mario Enrique Ruesta Yarleque, docente adscrito en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, al haber sido seleccionado para participar en el CIBEC 2022 – XVI Congreso Iberoamericano de Control de Gestión, organizado por la Universidad de Chile y AICO Gestión, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, desde el 04 al 08 de octubre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 1878-R-UNP-2022, de fecha 24 de agosto de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, comunica que, con Resolución Rectoral N° 1477-R-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, se resolvió:

“Artículo Único. - Otorgar, la licencia con goce de haber por capacitación, a favor del Dr. Mario Enrique Ruesta Yarleque, docente adscrito en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, al haber sido seleccionado para participar en el CIBEC 2022 – XVI Congreso Iberoamericano de Control de Gestión, organizado por la Universidad de Chile y AICO Gestión, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, desde el 04 al 08 de octubre de 2022.”

Por lo cual, autoriza se asigne cobertura presupuestal para cubrir lo siguiente, con el tipo de cambio de S/. 3.90 y de acuerdo al Decreto Supremo N°056-20163-PCM:

| | GASTOS | | DOLARES | SOLES |
|--------------|--|-------------|----------------|-----------------------|
| 1 | PASAJES | | US\$ 720.00 | S/. 2, 808.00 |
| 2 | INSCRIPCION | | US\$ 360.00 | S/. 1, 404.00 |
| 3 | GASTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN POR 05 DIAS | US\$ 370.00 | US\$ 1, 850.00 | S/. 9, 250.00 |
| TOTAL | | | | S/. 13, 462.00 |

Que, mediante Informe N°0347-2022-UP-OCYPY-UNP de fecha 25 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con el jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que, con Resolución Rectoral N_1477-R-2022 se autoriza la participación del Dr. Mario Enrique Ruesta Yarleque, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas al XVI Congreso Iberoamericano de Control de Gestión en la Ciudad de Santiago de Chile, por lo que el Titular del Pliego autorizó el otorgamiento de pasajes, 05 días de viáticos internacionales y el costo de la inscripción en el indicado Congreso, por lo que se asignó cobertura presupuestaria en:

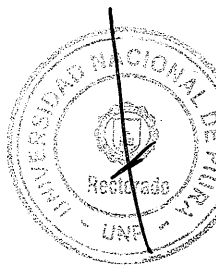
META : 0010
CERTIFICADO : 6881
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

| GASTOS | 2.3.2.1.1.1 | 2.3.2.1.1.2 | 2.3.2.1.1.99 | TOTAL |
|--------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------|
| PASAJES INTERNACIONALES | S/. 2, 808 | | | S/. 2, 808 |
| VIÁTICOS INTERNACIONALES | | S/. 9, 250 | | S/. 9, 250 |
| INSCRIPCIÓN | | | S/. 1, 404 | S/. 1, 404 |
| TOTAL META 0010 | S/. 2, 808 | S/. 9, 250 | S/. 1, 404 | S/. 13, 462 |

DE ACUERDO AL D.S 056-2013-PCM

VIÁTICOS/DÍA – AMERICA DEL SUR: \$ 370.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto más no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromisos, devengado y giro)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1576-R-2022 Piura, 24 de agosto de 2022

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje al país de Chile, al **Dr. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUE**, docente adscrito en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, para participar en el CIBEC 2022 – XVI Congreso Iberoamericano de Control de Gestión, organizado por la Universidad de Chile y AICO Gestión, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, por 05 días a partir del día **04 al 08 de octubre de 2022**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de: **Dr. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUE**, por concepto de pasajes, 05 días de viáticos internacionales y el costo de inscripción, el monto de **S/ 13,462.00 (Trece Mil Cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles)**; quien viajará para participar en el CIBEC 2022 – XVI Congreso Iberoamericano de Control de Gestión, organizado por la Universidad de Chile y AICO Gestión, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, por 05 días a partir del día **04 al 08 de octubre de 2022**, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPP, INT(1), FCCAA ARCHIVO (2)
10 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL